

RESOLUCIÓN N° 138 /2022

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 13 ENE 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 35491, de fecha 04 de enero del 2022;
2. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 29 de octubre del 2021, que indica nueva sucursal en Lastra N° 743, Local N° 2054;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termina a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
2. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
3. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : LASTRA N° 743, LOCAL N° 2054  
NOMBRE : CARMEN OYAKAWA VERA  
RUT. :   
GIRO : VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONFITES  
ROL S.I.I. : 360-050  
UNIDAD VECINAL : 32

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISEA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



LESM/SSM/GLC/DVM/esa  
07/01/2022

1926747